



Nueva Jersey

DIVISIÓN DEL DEFENSOR DEL PAGADOR DE TARIFAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

*Entregamos los beneficios
de la desregulación a su comunidad*

Periódico Asbury Park Press Viernes 27 de
junio de 1997

Asegurando que la rebaja de tarifas beneficie a todos

*Las municipalidades se pueden unir para
comprar la electricidad más barata*

por DENNIS P. CARMODY

“Hay quienes dicen que la unión crea la fuerza. Pero quizás podamos decir que la unión también crea la fuerza para ahorrar en la electricidad,” -dijo la Defensora del Pagador de Tarifas de Servicios Públicos Blossom A. Peretz. Se dirigía a varios centenares de funcionarios locales que se habían reunido en el Forsgate Country Club para aprender cómo podían aprovechar la competencia que se avecina en la industria de la energía eléctrica.

Con la reciente aprobación de la Ley de Descuentos en Electricidad y de Competencia en la Energía (la “Ley”), la Legislatura desreguló las industrias de gas y electricidad en Nueva Jersey para ofrecerle a los consumidores la capacidad de seleccionar la compañía que deseen que les proporcione dichos servicios. Esto significa que todos los consumidores de energía podrán buscar la compañía que los beneficie más, al igual que actualmente hacen con el servicio telefónico de larga distancia. La competencia entre los servicios de electricidad se iniciará en agosto de 1999 y la de servicios de gas natural a fines de 1999. La Ley cuenta con disposiciones detalladas sobre la agrupación de organismos gubernamentales, incluyendo condados y municipalidades por sí solos o junto con clientes residenciales y comerciales.

La agrupación de municipios es una manera en la que los pueblos de Nueva Jersey, sus residentes y negocios pequeños pueden ahorrar dinero en los servicios públicos, - dijo la Defensora del Pagador de Tarifas de Servicios Públicos, Lic. Blossom A. Peretz. - Si las municipalidades de Nueva Jersey se agrupan para comprar energía, tendrán una buena oportunidad de obtener tarifas más baratas de electricidad y gas para los residentes locales y para las necesidades municipales y comerciales.

Quizás usted se pregunte, ¿qué es una agrupación de municipios? Una agrupación de municipios simplemente se refiere a clientes de una zona geográfica definida que deciden agruparse para comprar un artículo de consumo como la energía. La Defensora del Pagador de Tarifas de Servicios Públicos cree que al crear agrupaciones para comprar energía, las municipalidades ayudan al proceso de crear, para los clientes residenciales y comerciales, las mismas oportunidades para negociar precios de energía más bajos como los que tienen los grandes clientes industriales.

En esta nueva era de la desregulación de electricidad, la Defensora del Pagador de Tarifas de Servicios Públicos cree que los grandes clientes industriales serán los primeros que podrán negociar tarifas más bajas mientras que los consumidores residenciales y los de pequeños negocios puede que tengan menos opciones donde escoger la energía. La razón por la cual las industrias grandes recibirán unas tarifas más bajas se debe a que son grandes consumidores de electricidad. Los clientes pequeños pueden tener desventaja porque la cantidad de electricidad que ellos usan es relativamente pequeña. Por lo tanto, los corredores y comercializadores seleccionan lo que les parezca mejor para ellos, buscan los clientes más lucrativos primero y después, cuando el proceso está mucho más adelantado, se dirigen a los clientes más pequeños.

Pero, si un pueblo agrupa a miles de clientes creando un bloque de adquisición, las empresas generadoras de energía y los proveedores de gas cotizarán tarifas más bajas para poder conseguir dicho negocio lucrativo. Un nivel de uso considerable junto con un “crédito de adquisición” significativo colocará a los clientes pequeños en el mismo nivel que los grandes.

Si las municipalidades de Nueva Jersey se unen a sus constituyentes para comprar electricidad de la misma manera que compran otros servicios, tendrán una buena oportunidad de obtener tarifas eléctricas más bajas, - dijo Blossom A. Peretz, la Defensora del Pagador de Tarifas de Servicios Públicos

¿Cómo funcionará la agrupación de municipios?

El papel que representa la municipalidad es el de negociar con un proveedor de energía a nombre de la agrupación y seleccionar el proveedor que ofrezca los términos y condiciones con más ventajas. Un beneficio adicional del programa de agrupación municipal es el tiempo que los participantes se ahorrarán al no tener que llevar a cabo la tarea de revisar todas las diferentes ofertas hechas por las compañías proveedoras de servicios y luego determinar cuál ofrece el mejor “negocio.”

■ El consumidor no está obligado a pertenecer a la agrupación. Los clientes ubicados en dicho pueblo pueden decidir si se unen o no se unen a la agrupación, si se quedan con la compañía que tienen o si negocian independientemente con otro proveedor. La compañía que provee servicios públicos sigue teniendo la obligación de servir a sus clientes si éstos no hacen una selección.

■ La Ley de Descuentos en Electricidad y de Competencia en la Energía garantiza que únicamente se le permite crear un grupo para adquirir energía a su municipalidad si las tarifas ofrecidas son más bajas que las que cobra la compañía de electricidad o gas existente.

■ La agrupación de municipios no necesita que un pueblo tenga que invertir en postes de electricidad, alambres, transformadores ni otros aspectos físicos de la transmisión de electricidad.

■ La municipalidad no tendrá que involucrarse en la facturación ni el servicio a los clientes. Los clientes agrupados seguirán recibiendo cuentas individuales de la compañía por el consumo de energía. Todos los problemas de servicio y quejas se dirigen a la compañía que les proporciona el servicio.

La División del Defensor del Pagador de Tarifas de Servicios Públicos - que representa los intereses de todos los consumidores de servicios públicos, ya sean residenciales, de negocios pequeños, comerciales o industriales - en su empeño de proteger los intereses del pagador de tarifas de servicios públicos de Nueva Jersey con mucho gusto le explicará la competencia en servicios de energía. La División es una de las partes participantes en todos los casos en los que las compañías de servicios públicos de Nueva Jersey quieran hacer cambios a sus tarifas o servicios. El Defensor del Pagador de Tarifas de Servicios Públicos también es la voz del consumidor al expresar las opiniones de éste sobre la creación de políticas a largo plazo en materia de energía, agua y telecomunicaciones que afectarán el suministro de servicios públicos hasta bien avanzado el siglo próximo.

División del Defensor del Pagador de Tarifas de Servicios Públicos

31 Clinton Street, 11th Floor
P.O. Box 46005
Newark, NJ 07101

Tel. (973) 648-2690

Fax (973) 624-1047

<http://www.njin.net/rpa>

